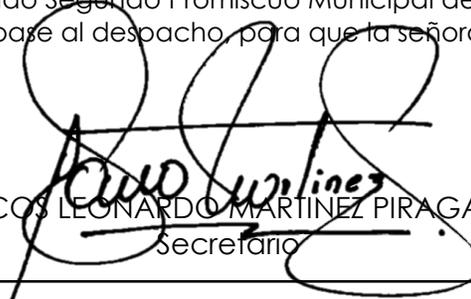




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho, para que la señora Jueza se sirva proveer en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLARA ESTER LOPEZ CASTILLO.
DEMANDADO: JORGE ORLANDO CHILLON ROZO.
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00094-00

Existiendo liquidaciones presentadas por las partes en Litis, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P en lo pertinente a la liquidación del crédito presentada por cada apoderado, córrase traslado a la contraparte por un término de tres (3) días para que presenten sus objeciones a la liquidación contraria, vencido el termino, el despacho realizara la corroboración de cada una de las misma y aprobara la que se encuentre ajustada en derecho o de ser necesario las modificará.

Vencido el término anterior regresen las diligencias al Despacho para proveer lo que sea del caso.

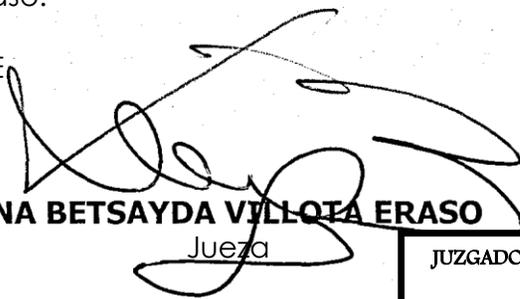
Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado común a las partes, de liquidación del crédito presentada por su contraparte por un término de tres (3) días, para que si lo consideran presenten sus objeciones.

SEGUNDO.- Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo que sea del caso.

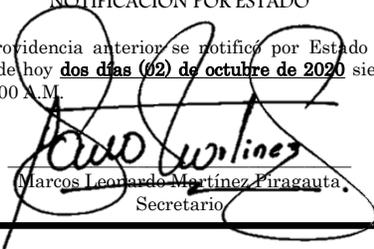
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **023**, de hoy **dos días (02) de octubre de 2020** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta,
Secretario